

7.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada, dentro del período reglamentario, sin causa justificada y el que después de posesionarse no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía, dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causarán baja en el Escalafón del Cuerpo, según lo dispuesto en el artículo 139 del texto legal antes citado. Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios en prácticas que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1961, vengo en nombrar Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, con antigüedad, a todos los efectos legales, de: día 1 de enero próximo, con el sueldo y gratificaciones que les correspondan, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía que a continuación se indican, los que serán debidamente relacionados con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de la expresada Escuela:

Número de registro	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A12GO8078	D. Carlos San Juan y González ...	29	10	1945
A12GO8079	D. Francisco Javier Tejedor y Peña.	6	8	1945
A12GO8080	D. Eduardo López Quero	1	6	1940
A12GO8081	D. Manuel Mariño Castro	1	8	1945
A12GO8082	D. Manuel Cejas Lloreda	29	11	1938
A12GO8083	D. Antonio Cañete Serena	25	7	1946
A12GO8084	D. José Maceiras Mosquera	25	8	1943
A12GO8085	D. Francisco Vera Muñoz	3	2	1938
A12GO8086	D. Miguel Gallego Fraile	3	5	1940
A12GO8087	D. José Luis González Tejada	1	1	1944
A12GO8088	D. Indalecio Jiménez Vázquez	20	5	1943
A12GO8089	D. Manuel Alvarez Rodríguez	7	2	1941
A12GO8090	D. José Félix Mazagatos Antón	22	4	1944
A12GO8091	D. Juan José Zurdo Tuda	24	6	1943
A12GO8092	D. Alberto Peula Vilchez	20	10	1943
A12GO8093	D. José Luis Rodríguez Losada	17	4	1944
A12GO8094	D. Luis Durán Anguita	5	9	1942
A12GO8095	D. Juan Antonio Sandoval Román	16	9	1943
A12GO8096	D. Pedro Antonio Vela Quesada	10	9	1938
A12GO8097	D. Francisco José Gómez de la Concepción	27	6	1942
A12GO8098	D. Antonio Víctor Sánchez Martín	26	7	1935
A12GO8099	D. Fernando Javier Mata buena Varas	12	7	1945
A12GO8100	D. Pedro Ballesteros Ferrero	13	11	1944
A12GO8101	D. Antonio Valero Rodilla	25	6	1946
A12GO8102	D. José Luis Flores Miñambres	21	9	1940
A12GO8103	D. José Fernando Rodríguez Macía	1	3	1946
A12GO8104	D. Alfonso Villanueva Cabanillas	16	3	1938
A12GO8105	D. Manuel Seco y Lobato	25	1	1945
A12GO8106	D. Diego Emilio Garrido Garrido	1	7	1944

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 1966, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés»—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado del 19») para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

2.º Confirmar la desestimación de la reclamación presentada en el transcurso de la oposición ante el Tribunal por la opositora doña María Josefa Cuartero Aranda, por estimar que aquí se ajustó en su actuación al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

3.º Nombrar Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los opositores que a continuación se relacionan, por el orden de propuesta del Tribunal y con el destino que para cada uno de ellos se indica:

A12EC2789. Doña Celia Florén Serrano, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1943.

2. A12EC3004. Doña María Paloma Martos Pérez, para el Instituto femenino de Santiago de Compostela. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1938.

3. A12EC3005. Doña María Victoria Jiménez Abascal, para el «Maragall» de Barcelona. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1944.

4. A12EC3006. Doña Elena Castellanos de Grado, para el Instituto femenino de Cádiz. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1932.

5. A12EC3007. Don José María Gómez Pérez, para el Instituto femenino de Gijón. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1944.

6. A12EC3008. Doña María Teresa Casares Pérez, para el Instituto femenino de Vigo. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1937.

7. A12EC3009. Don Amadeo Aláez Rojo, para el masculino de Murcia. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1933.

8. A12EC3010. Don José Luis Navarro García, para el Instituto de Jerez de la Frontera. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1943.

9. A12EC3011. Doña María Ascensión Labrador Toquero, para el Instituto de Logroño. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1943; y

10. A12EC3012. Doña María Adela Gómez-Ullate Vergara, para el Instituto de Tudela. Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1937.

4.º Crear una plaza de Profesor agregado de «Inglés» en la plantilla del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Cádiz, con el carácter «a extinguir», sin que tal creación suponga un aumento en la plantilla general del Cuerpo de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

5.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número tercero de la presente Orden deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6.º Percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes, debiendo serles acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo, que tendrá lugar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de sus nombramientos, según establece el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), entendiéndose que, a falta de notificación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

La posesión de doña Celia Florén Serrano, por pertenecer ya al Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media y hallarse actualmente prestando servicios como Profesora agregada de «Inglés», segunda plaza «a extinguir», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, en virtud de oposición anterior, quedará aplazada hasta el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio y 1 de octubre del año próximo, de conformidad con lo que dispone el artículo segundo del Decreto 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

7.º Con la única excepción de doña Celia Florén Serrano, que pertenece actualmente al Cuerpo de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se halla en servicio activo, por cuya circunstancia conservará la antigüedad y el número de la relación de personal adquiridos en la anterior oposición, los Profesores que por esta oposición ingresan en el citado Cuerpo figurarán en el mismo con la antigüedad a que les da derecho la Orden de su nombramiento y con el número que les corresponda.

8.º Declarar desiertas las plazas convocadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Huelva, La Línea de la Concepción, Llérida, Mieres, Osuna y Puertollano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.